

51006-26-1

EMPLAZAMIENTO

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LA UNION, REGIONAL NARIÑO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DE LA ADOLESCENTE GEIDY YULIANA ROJAS GUZMAN (HISTORIAS DE ATENCION NUMEROS 1117811106 - PETICION SIM No. 26411075)

CITA Y EMPLAZA

Al padre **GERARDO ROJAS VILLEGAS**, representantes legales, familiares o a quien le pueda interesar para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente ante la Defensoría de Familia del Centro Zonal la Unión, Regional Nariño, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ubicado en la carrera 1 No. 11-37 Barrio Carlos Lleras de la Unión Nariño, con el fin de notificarle el AUTO No. .0233. de fecha once (11) de marzo del año dos mil veinte (2.020) por medio del cual se ordena APERTURA del Proceso Administrativo de restablecimiento de derechos a favor de la adolescente GEIDY YULIANA ROJAS GUZMAN, se ordena la ubicación de la niña en hogar sustituto de ICBF.

Para efectos del art. 102, el presente emplazamiento se publicará en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por tiempo no inferior a cinco días, y por transmisión en un medio masivo de comunicación "Me Conoces", que incluirá una fotografía de los niños.

La Unión Nariño, 30 de marzo del año 2020, son las 08:00 a.m.



ARACELI MILLAN SOLARTE

Defensora de Familia Centro Zonal La Unión

Proyectó y elaboró: Araceli M.

Fijado el: 24 de junio de 2020
Desfijar el: 2 de julio de 2020
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil